

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720180034600
AUTO #662

Santiago de Cali, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1. RECONOCER personería a la Dra. MARIA DELLY GRUESO TRUJILLO, con T.P. N° 256.014 C.S.J para representar en este proceso a la parte demandante, conforme al poder conferido.

2. REMITIR por secretaria al email mariadegt2007@hotmail.com, el link del expediente, para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE,


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ